

Por Rosario Valero 1/09/2019

Todos sabemos que, en el Registro de Asociaciones de Guadalajara, hay registradas en nuestro pueblo dos Asociaciones: "Asociación Hogar del jubilado de Rillo de Gallo" y "Asociación Cultural de Rillo de Gallo". También sabemos, que cada una de ellas tiene una Asamblea, una Junta Directiva, con, para mí, un número indeterminado de socios (alrededor de 300 del Hogar, unos 45 de la A. Cultural), que tendrían que reunirse, por lo menos, una vez al año para enterarse y manifestar propuestas e incidencias, actuaciones y acciones, el estado de cuentas con ingresos y gastos... esto es así más o menos, en la Asociación del Hogar pero no está tan claro en la Asociación Cultural.

ASOCIACIÓN CULTURAL:

La única reunión, a la que he asistido, fue en verano del 2018, en ella se iba a renovar la Junta directiva, después de bastantes años sin esa renovación; se hizo un simulacro de renovación porque luego a ninguno de sus componentes se les traspasó nada ni figuran en nada, ni tampoco nos interesamos por hacerla efectiva. Al cargo que me ofrecí, de secretaria-tesorera, se aceptó pero renuncié antes de tomar posesión, de haber recibido nada; así se lo hice saber, al Presidente en funciones, después de un análisis concienzudo (no quería ser solo secretaria pero no tesorera, no supe nada de las decisiones del presidente elegido en esa reunión, toda planificación era muy genérica...); quiero que quede claro que nunca fui ni soy secretaria ni tesorera, soy una socia más... como tal, no sé nada de los supuestos libros legalizados de una Asociación (Libro de actas, libro de socios, libro de cuentas, habría un cuarto libro no preceptivo que sería en de inspecciones etc...) ¿Por qué digo esto? por preguntas recibidas cuyas respuestas no tengo. Tampoco he visto el acta de dicha reunión.,

Mi propuesta, como socia, es regularizar todo lo relacionado con la Asociación Cultural:

- Solicitud del lugar físico para sus reuniones y actividades (me consta que ya está solicitada al Ayuntamiento)
- Reunión anual
- Planificación de las actividades que se van a realizar concretando, no generalizando (me constan algunas marchas, la revista, lotería y ayuda para algún acto festivo, la página web de Rillo, la presencia en las redes sociales...)
- Memoria de cada actividad (puede atenderse a un modelo que serviría

para una memoria final)

- Estado de las cuentas ingresos y gastos.
- Solicitud de subvenciones.
- Llevar anualmente con todas sus incidencias los tres libros legalizados, firmados y sellados.

REITERO: todo lo que se hace para la Asociación del Hogar está bien y correcto y eso habría que hacerlo para la Asociación Cultural sin mezclar la una con la otra estableciendo sus límites de espacios, actividades y economía...

Por supuesto mi agradecimiento a aquellos socios que han funcionado como Junta y que durante años han trabajado para que siguiese así y a los que siempre les ponemos pegas y les lloramos, empezando por mí, sin dar muchas soluciones. Animo a la gente joven a que participe, proponga y trabaje.

Añado la normativa vigente para Asociaciones en Castilla la Mancha

NORMATIVA PARA ASOCIACIONES EN CASTILLA LA MANCHA

Básica

Constitución Española -artículo 22-, de 27 de diciembre de 1978 (BOE núm. 311.1, de 29 de diciembre)

Básica - LEY ESPECÍFICA

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo).

Básica

Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones (BOE núm. 306, de 23 de diciembre; corrección de errores en BOE núm. 30)

Básica

Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública. (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2004)

Básica

Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 156, de 27 de junio)

Básica

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. (BOE núm. 307, de 24 de diciembre)

Básica

Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 283, de 24)

Básica

Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 85, de 9 de abril)

Básica

Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 86, de 10 de abril)

Autonómica

Decreto 8/1999, de 2 de febrero, de coordinación de Registros de Asociaciones de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 7, de 5 de febrero de 1999)

Autonómica

Orden de 15 de marzo de 1999, reguladora de las inscripciones en el registro general de asociaciones y en los demás registros de asociaciones dependientes de la Administración de la Junta (DOCM núm. 17, de 26 de marzo de 1999)